



Consejo de la Juventud  
Región de Murcia



# Consejo de la Juventud Región de Murcia

**CÓDIGO ÉTICO DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE  
MURCIA - 2020**

**Aprobado en Asamblea General de 24 de octubre de 2020**



1. El Consejo de la Juventud de la Región de Murcia (CJRM) .....	3
2. El Código Ético del CJRM.....	3
3. Definición de Espacios del CJRM.....	3
4. Del cuidado a las Entidades del CJRM.....	4
5. Representación del CJRM en otros espacios.....	4
6. De las posiciones y posturas del CJRM.....	4
7. Igualdad de género y feminismo en el CJRM.....	5
8. Diversidad por género, orientación sexual, identidad de género y expresiones de género .....	5
9. Diversidad por origen y/o descendencia y por condición de inmigración, refugio o asilo político.....	5
10. Diversidad de niveles formativos y académicos y de niveles socioeconómicos de las personas participantes.....	6
11. De la participación de personas con discapacidad .....	7
12. Participación de personas menores de 18 años.....	7
13. Conciliación laboral y familiar.....	8
14. Actitudes violentas, autoritarias y de menosprecio.....	8
15. Del consumo responsable y sostenible .....	8
16. Del respeto a las necesidades alimentarias y a las dietas por opciones ideológicas y por motivos de religión.....	8
17. De los recursos económicos del CJRM.....	9



## 1. El Consejo de la Juventud de la Región de Murcia (CJRM)

El Consejo de la Juventud de la Región de Murcia (CJRM) es el máximo órgano de representación de las asociaciones y entidades juveniles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, e interlocutor de las mismas con la Administración pública de la Comunidad Autónoma.

Su finalidad esencial es el fomento de la participación de la población joven en el desarrollo político, social, cultural y económico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trabaja por conseguir una plataforma plural que fomente la reflexión y el intercambio de ideas y experiencias entre las distintas sensibilidades e ideologías que configuran la realidad de la juventud murciana, así como para trasladar las propuestas, reivindicaciones y denuncias que surjan en el seno del CJRM a la Administración, a los agentes sociales y a los medios de comunicación.

Todo ello encaminado a dar respuesta a los problemas, inquietudes y aspiraciones de la juventud y a mejorar su calidad de vida.

## 2. El Código Ético del CJRM

Siendo nuestros valores la participación democrática y plural como medio para ejercer la plena ciudadanía en la sociedad, el compromiso social, la igualdad de oportunidades, el diálogo y el respeto a la diversidad en su más amplio sentido, con este Código Ético se pretende establecer la base para garantizar que todos los espacios de participación, convivencia y toma de decisiones generados en el CJRM y alrededor del mismo, sean seguros para la totalidad de las personas participantes.

De igual forma, las normas e indicaciones recogidas habrán de tenerse presentes en aquellos espacios en los que se esté representando al organismo.

De este modo, instamos a las distintas entidades que conforman el CJRM a difundirlo entre las personas que forman parte de ellas, y, de igual manera, el CJRM se compromete a llevar a cabo correctamente su divulgación y a velar por su cumplimiento en todos los espacios, tanto formales como informales.

El Código Ético se aplica a todas las personas que participen y/o asistan a las actividades del CJRM; pertenezcan o no a sus entidades; y también a las personas que representen al mismo en otros espacios, sean o no de la Comisión Permanente.

## 3. Definición de Espacios del CJRM

Son considerados espacios del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia todas las acciones y actividades llevadas a cabo para su correcto desarrollo y funcionamiento, tanto aquellas que se efectúan a diario y de forma rutinaria, como los eventos con carácter periódico o puntual.

Del mismo modo, se incluyen como espacios en los que ha de seguirse este Código aquellos a los que se asista en representación del CJRM.

Se consideran también espacios del CJRM los desplazamientos efectuados en común con otras personas participantes y/o del entorno del CJRM a actividades a las que se asista como participante o representante del organismo.



De igual forma, son espacios del CJRM los del entorno laboral y cualquier otro sitio en que se esté trabajando para el CJRM.

#### **4. Del cuidado a las Entidades del CJRM**

El CJRM está compuesto por muy diversas entidades juveniles. Del mismo modo, pueden participar como entidades de pleno derecho, observadoras, de convenio o de colaboración, o de cualquier otra que refleje sus reglamentos o normativas.

Aunque los derechos de estas son diferentes en cuanto a la voz y el voto en los espacios de toma de decisión, con este Código Ético se consolida la idea de que todas las personas participantes en cualesquiera de los espacios antes mencionados tienen, en condiciones de igualdad, derecho a ser respetadas, sus opiniones tenidas en cuenta y sus realidades reconocidas, sin perjuicio de que, en distintas situaciones, algunas de ellas tienen derecho a voz pero no a voto.

En todos los espacios las entidades recibirán un trato igualitario, tengan la naturaleza que tengan. No habrá discriminación alguna, ni a las entidades ni a las personas asistentes a cada actividad, por motivos de género, orientación sexual, identidad o expresión de género, ideología política, creencia religiosa, cultura, discapacidad, nivel socioeconómico, nivel de estudios y de formación académica, apariencia física, estado serológico o alguna otra causa relacionada con las características de la propia entidad.

Siguiendo los valores del propio CJRM, todas las posiciones que expongan las entidades, siempre y cuando respeten la Declaración Universal de los Derechos Humanos, son merecedoras de respeto.

#### **5. Representación del CJRM en otros espacios**

La Comisión Permanente es la encargada de representar al CJRM en los distintos espacios: municipales, autonómicos, nacionales e internacionales. Esta función es cumplida en algunos casos también por otras personas que participan y forman parte de Grupos de Trabajo, Comisiones o de los órganos directivos/representativos de las Entidades.

En todos estos casos, los comportamientos, actuaciones, actitudes y opiniones o posturas (cuando se emitan en nombre del CJRM y en espacios formales), habrán de ser acordes al Código Ético, posicionamientos y otros reglamentos del CJRM. En el caso de los espacios informales que surgen mayoritariamente a raíz de estos eventos, el CJRM solicita que no se tengan comportamientos que vayan en contra del Reglamento ni del Código Ético.

#### **6. De las posiciones y posturas del CJRM**

Para el CJRM la defensa de los derechos humanos de todas las personas jóvenes es el eje central de todas sus posturas.

Cualquier persona que asista a eventos y participe en espacios a los que asista en representación del CJRM deberá actuar en consecuencia y de acuerdo con este documento y, por consiguiente, sus posturas deberán partir del mismo aún cuando no coincida con su propio posicionamiento y/o con el posicionamiento de la entidad a la que representa.



## **7. Igualdad de género y feminismo en el CJRM**

La desigualdad de género es una realidad presente en la sociedad y, por consiguiente, también dentro del CJRM. Uno de los valores del organismo es el feminismo transinclusivo, que hace que se trabaje por el fomento de la participación y el empoderamiento de las mujeres en los diferentes espacios del CJRM y la eliminación de las estructuras patriarcales en el ámbito asociativo. El CJRM y sus entidades miembros fomentarán y generarán espacios seguros, y en caso de no hacerlo o no conseguirlo se abrirán espacios de debate, concienciación y sensibilización. En este caso, se recomienda evitar comentarios y actitudes que reproduzcan los roles de género y de la sociedad patriarcal.

Se procurará el continuo análisis de las estructuras internas y de los espacios de representación del CJRM sobre esta materia.

## **8. Diversidad por género, orientación sexual, identidad de género y expresiones de género**

El CJRM es consciente de que las personas LGTBI+ en la sociedad actual han de hacer frente a situaciones de discriminación, individuales y colectivas, en muchos contextos, formales e informales.

El CJRM trabaja por romper esta discriminación y los estigmas con los que cargan personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, intersexuales y personas con orientaciones, identidades y expresiones de género no normativas, y por este motivo proclama que todos los espacios del CJRM, sin excepción, estén libres de actitudes discriminatorias: el enfoque con el que se tratarán todos los aspectos que tengan que ver con la diversidad LGTBI+ será positivo. Y desde el propio se trabajará por el fomento de la participación y el empoderamiento del colectivo.

El CJRM y las entidades miembro fomentarán y generarán espacios seguros, y, en caso de no hacerlo o no conseguirlo, se abrirán espacios de debate, concienciación y sensibilización. En este caso, se recomienda evitar comentarios y actitudes que reproduzcan actitudes y comentarios de carácter LGBTIfóbicos.

## **9. Diversidad por origen y/o descendencia y por condición de inmigración, refugio o asilo político**

Así mismo, el CJRM, consciente de la desigualdad de trato y de las dificultades de acceso a recursos básicos de las personas jóvenes pertenecientes a culturas/etnias minoritarias, inmigrantes, personas refugiadas o en condiciones de asilo político, prohíbe cualquier trato discriminatorio, sea del tipo que sea, hacia ninguna de ellas en todos los espacios del CJRM, e insta a las entidades a trabajar por su desestigmatización y en la sensibilización con cada uno de estos colectivos, con un enfoque positivo con la diversidad. Desde el propio se trabajará por el fomento de la participación y el empoderamiento de estos colectivos.

El CJRM y sus entidades miembros fomentarán y generarán espacios seguros y, en caso de no hacerlo o no conseguirlo, se abrirán espacios de debate y concienciación y sensibilización. En este caso, se recomienda evitar comentarios y actitudes que reproduzcan racismo, xenofobia y cualquier acción que corra en perjuicio de estos colectivos.



## **10. Diversidad de niveles formativos y académicos y de niveles socioeconómicos de las personas participantes**

En el CJRM tenemos, como valor fundamental, el respeto a todas las realidades personales, sean cuales sean las características de la persona, así como su entidad de origen.

Fruto de la realidad de la sociedad en la que nos encontramos inmersas, el reconocimiento que socialmente se les ha dado a los estudios universitarios, muy por encima de los estudios de formación profesional, ha hecho que las personas que no han accedido al ámbito de la universidad tengan una barrera invisible en lo que al reconocimiento social se refiere.

De igual modo, en algunos espacios y entornos sociales, el hecho de no tener determinado nivel de estudios (bachillerato o la E.S.O.) puede conllevar la presunción de que el conocimiento sobre la realidad de las personas jóvenes y de las entidades juveniles es menor.

También es conocido que en algunos entornos los estudios relacionados con áreas del conocimiento científicas y científico-técnicas están mejor valorados que aquellos incluidos en las áreas de las ciencias sociales y de la educativa.

Por otro lado, también es una realidad el hecho de que el nivel socioeconómico propio o familiar condicione el acceso a la adquisición de ciertos recursos y a la pertenencia a determinados grupos sociales.

En este sentido, dependiendo de las posibilidades económicas de las personas y/o de sus grupos familiares, hay situaciones de origen que condicionan el acceso de cada persona a determinados espacios sociales, educativos y de participación.

La situación de precariedad crónica en la que encuentra el colectivo juvenil desde hace tiempo hace que hasta algunas de las necesidades más básicas estén descubiertas (o que lo estén, pero condenándolos a depender de la red familiar) y, por ende, no podamos llegar al nivel de participación. Se puede reconocer que la participación juvenil no es un espacio accesible para todas las personas por igual, con lo que vemos oportuno que, desde el CJRM y las entidades juveniles se trabaje para evitar que se generen situaciones clasistas que puedan interrumpir la participación libre y eficaz que, ya de por sí, es un recurso al que no pueden acceder todas las personas jóvenes.

Por otro lado, en ámbito del CJRM nos relacionamos teniendo siempre en cuenta que cada opinión e intervención, venga de la persona y de la entidad que venga, ha de ser tenida en cuenta y respetada, siempre y cuando esté hecha de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Y es por ello por lo que desde el presente documento se insta al CJRM y a las diferentes entidades juveniles a evitar tratos desfavorables o de menosprecio a ninguna persona sea cual sea su nivel socioeconómico, su nivel de estudios y su formación académica.

Por ello, el CJRM no tendrá requisitos en sus diferentes órganos de participación y representación que puedan derivar en discriminación por lo mencionado anteriormente.



## 11. De la participación de personas con discapacidad

En cualquier espacio del CJRM que participen personas con discapacidad, sea del tipo que sea, se hará la adaptación necesaria y sus participantes contribuirán a una correcta inclusión. Así mismo, las participantes a dichos espacios harán todo lo posible para permitir que la persona con necesidad de adaptación acceda universalmente a la información y a las opiniones intercambiadas en buenas condiciones.

En el caso en el que se trate de una persona sorda y haya intérpretes signando, las personas participantes tratarán de dialogar con calma, permitiendo a la intérprete hacer su trabajo y fomentando la participación de la persona sorda.

En el caso de una persona con discapacidad física, la organización velará porque el lugar de celebración del evento esté adaptado y posibilite el acceso de esta, garantizándole ayuda si así lo requiere. Las participantes harán lo posible por facilitar, una vez que el lugar esté adaptado, el acceso de la persona a la sala o espacios donde se lleve a cabo cada sesión.

Cuando se trate de una persona con discapacidad intelectual, el CJRM velará por hacer efectiva la lectura fácil en los documentos utilizados y las participantes harán todo lo posible por utilizar un lenguaje y ritmo adaptado, fomentando su comprensión, y se verificará gradualmente que esta persona está comprendiendo la información dada y opiniones intercambiadas.

En el caso de cualquier otra discapacidad no mencionada anteriormente, se tomarán las medidas pertinentes para garantizar su participación eficaz.

## 12. Participación de personas menores de 18 años

En los espacios del CJRM participan personas menores de 18 años, puesto que en algunas entidades, la edad mínima para empezar a participar en ellas es de 16 años, en algunas es incluso de 14 años o menos.

En primer lugar, desde el presente Código Ético se exige que, tenido esto en cuenta, las personas que trabajen por y para el CJRM, ya sean miembros de la Comisión Permanente, de las Comisiones, Grupos de Trabajo, Auditores, o cualquier otra relación laboral en cualquier espacio o etapa del CJRM, presenten periódicamente el Certificado de Delitos Sexuales.

Teniendo en cuenta que, por lo general, desde los organismos públicos, no se tienen en cuenta a la juventud menor de 18 años, por considerarlos menos capacitados a la hora de involucrarse en la participación juvenil, el CJRM reconoce la importancia de la totalidad de la juventud que forma parte de las entidades sin importar que sean menores de 18 años.

A raíz de las complicaciones que puedan existir por la participación de personas menores de 18 años, desde el Código Ético, queda reflejado que será la Comisión Permanente vigente la encargada de adaptar los actos o actividades que se realicen por parte del CJRM para que la juventud menor de 18 años pueda participar en las mismas.



Se evitarán y rechazarán comentarios de menosprecio, así como actitudes paternalistas hacia las personas que, siendo participantes en espacios del CJRM o yendo en representación de este, tengan menos de 18.

### **13. Conciliación laboral y familiar**

El CJRM apuesta por una conciliación familiar y laboral, por lo que tendrá en cuenta esto a la hora de elegir las fechas, los lugares y sobre todo los horarios a la hora de la realización de sus eventos y reuniones.

Asimismo, facilitará o pondrá los medios adecuados para garantizar que esta conciliación se cumpla.

### **14. Actitudes violentas, autoritarias y de menosprecio**

En ningún caso se podrán tener, en los espacios del CJRM o en las representaciones del CJRM en distintos eventos, actitudes, acciones, comentarios y conversaciones con tono violento, autoritario y de menosprecio hacia cualquier persona, colectivo y/o entidad de fuera o dentro del CJRM.

El CJRM aboga por el respeto, el consenso y la diversidad de opiniones y enfoques y en ningún caso permitirá que dentro de sus espacios o en su nombre se hagan comentarios o se tengan comportamientos violentos o que vayan en contra de un ambiente respetuoso.

Se deberá tener una especial atención a las personas encargadas de moderar en todos los espacios del CJRM.

### **15. Del consumo responsable y sostenible**

El CJRM se posiciona a favor de las prácticas de consumo responsable y, por tanto, aboga porque en todos los espacios que genere se tenga en cuenta la responsabilidad de optar por servicios y materiales que causen el menor impacto posible sobre el medio ambiente.

La Comisión Permanente deberá ser consciente de esto y de la importancia que tiene esta cuestión para el CJRM y, por ende, promoverá prácticas cuidadosas y respetuosas. Así mismo a las distintas personas que participen en todos estos espacios, se les informará de buenas prácticas a llevar a cabo en cada caso.

### **16. Del respeto a las necesidades alimentarias y a las dietas por opciones ideológicas y por motivos de religión**

Desde el CJRM se tendrán en cuenta las necesidades alimentarias derivadas de alergias e intolerancias, y, del mismo modo, también se tendrán en cuenta siempre ante la planificación de un evento aquellas dietas resultantes de opciones ideológicas o religiosas.

En este sentido, se tendrá especialmente cuidado a la hora de preguntar a cada persona por sus posibles necesidades, para que el lugar en el que se produzca el alojamiento tenga constancia de ello.

En la misma línea, las personas encargadas de la coordinación u organización de las actividades tratarán de hacer seguimiento de que las necesidades son atendidas por el establecimiento.





En caso de que las comidas se produzcan en un establecimiento puntual que no se había previsto con anterioridad, el grupo de personas tratará de atender a las necesidades de las personas del grupo para poder elegir una opción que respete dichas necesidades u opciones en la medida de lo posible, siendo responsabilidad de la persona que coordina la actividad facilitar la elección.

## 17. De los recursos económicos del CJRM

«Las subvenciones, donaciones, así como otras aportaciones en especie, que pueda recibir de las entidades públicas o privadas, de acuerdo al Código Ético y los principios de Transparencia que serán aprobados por la Asamblea Ejecutiva».

Principalmente, la financiación del CJRM vendrá de la dotación presupuestaria pública, a través de los Presupuestos de la CARM.

Para toda financiación que se encuentre al margen de la anteriormente citada, el CJRM siempre se registrará por los siguientes principios:

- a. Las organizaciones con las que el Consejo llegue a acuerdos deben respetar la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño y, en el caso de operar en España, la Convención Europea de Derechos Humanos y la Constitución, sin estar la organización involucrada en acciones opuestas a los valores del CJRM, destacando los delitos de odio y los de corrupción. Serán igualmente informadas de este código ético y los valores y posicionamientos que sustentan el Consejo.
- b. La Comisión Permanente informará en la siguiente Asamblea de cualquier acuerdo al que se llegue con cualquier organización, exponiendo de manera transparente qué organización es, cuál es el objeto del acuerdo y cuál es la cuantía a la que se accede.
- c. Si el total aportado por un único pagador supera un tercio del presupuesto total dedicado a estructura se conformará un grupo operativo que estudie la conveniencia y la adecuación de dicho acuerdo.
- d. No se permitirá ningún tipo de trato de favor injustificado o fuera de los marcos del acuerdo entre las partes a las entidades financiadoras.